

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza, hoy 02 de junio de 2023 previa liquidación de costas a las que se condenó a la parte ejecutada, según auto de fecha 25 de mayo de los corrientes:

Diligencia de Notificación..... \$10.000 m/cte.
Agencias en derecho..... \$ 150.000 m/cte.
Total.....\$160.000 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Luz Amparo Alarcón Morante
Demandado : -Rosa Emilia Londoño Gaviria
-Cecilia Gaviria Londoño
Radicado : 630014003007-2021-00200-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 095 DE JUNIO 05 DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c88074dd33e995ea12e9b5133fd3cb67c328875cb2d43e8a439da4aa332126**

Documento generado en 01/06/2023 06:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>